

**BOLETIN OFICIAL**

DE LA

**CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA**

*R. O. haciendo extensivo el Real decreto de 23 de Junio último á todas las armas é institutos militares del Ejército, respecto de la supresion de los segundos Comandantes.*

*Capitanía general de la Siempre fiel isla de Cuba.—E. M. —Seccion 5ª.—Circular.—*El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 1.º de Julio último me dice de Real orden lo siguiente:—“Excmo. Sr.--El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy á los Directores Generales de los cuerpos de Estado Mayor del Ejército y plazas, Guardia civil, Administracion militar, Sanidad militar é Inspector General de Carabineros lo que sigue:—Refundidas por consecuencia del Real decreto de 23 de Junio último en una sola clase las de primeros y segundos Comandantes en el arma de Infantería, y deseando la Reina (Q. D. G.) no dejen de ser atendidos en los demás Cuerpos del Ejército é institutos auxiliares del mismo los altos fines que han aconsejado la adopcion de dicha medida y con objeto de que en lo sucesivo sea uno solo el orden gerárquico de Jefes y Oficiales en todas las armas é institutos militares así como en los cuerpos político-militares respecto de las asimilaciones que tienen señaladas; S. M. ha tenido á bien disponer que se considere suprimido el empleo de segundo Comandante en los cuerpos de Estado Mayor de plazas, Carabineros y Guardia civil donde aun subsiste, así como los de Mayor en el cuerpo administrativo del Ejército y los de pri-

mer Médico y primer Farmacéutico en el de Sanidad Militar quedando en su consecuencia los que estaban en posesion de dichos empleos incorporados en las escalas generales de Comandantes, Comisarios de Guerra, Médicos mayores y Farmacéuticos mayores en la forma y con la antigüedad que respectivamente les correspondan con arreglo á sus reglamentos especiales y contándoseles la efectividad en sus nuevos empleos desde esta fecha; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que se consideren orgánicamente como de tales Comandantes cuantos destinos anteriormente se hallaban declarados de la clase de segundos Comandantes, ó sus asimilados.—De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes." Lo que trascibo á V... con iguales fines. Dios guarde á V... muchos años.—Habana 7 de Setiembre de 1864.—Dulce.—Sr.....

*Preguntando por el paradero del soldado José Freixa Montanera.*

*Subinspeccion de Infantería y Caballería.—4.ª Seccion.*  
—Sírvasse V. S. manifestarme si pertenece ó ha pertenecido al Cuerpo de su mando el soldado José Freixa Montanera, que se dice fué destinado á este Ejército por Real órden de 8 de Octubre último, y que anteriormente habia servido en el Departamento de Artillería de Santo Domingo.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Habana 6 de Setiembre de 1864.—Hallegg.—Sres. Coroneles y Primeros Jefes de los Cuerpos dependientes de esta Subinspeccion..



El Brigadier, Jefe de E. M.

*José de las Heras*